CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

0019

CNP

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SECRETARIA GENERAL

( ) Prepara respuesta y/o inform
( ) Busca Antecedentes
( ) Resolver e informarme
( ) Tiene prioridad

27 JUN 1997

Fecha

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1928

25 DE JUNIO DE 1997

16:00 HORAS

O R D E N D E L D I A :

1.- Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 1923, 1924 y 1925.

2.- **Asuntos Informativos:**

a) Oficio OM-026-97. Cumplimiento garantía responsabilidades del cargo de Gerente General, Ing. Luis A. Monge Villalobos.

b) Publicación La Gaceta No. 114-Acuerdo Consejo Gobierno-Nombramiento del señor Siegfried Shosinsky Neverman. **(Quedó sin efecto).**

3.- Comunicado Sindicato Empleados CNP denunciando retención pago ahorro obligatorio del Banco Popular a trabajadores del CNP.

4.- Oficio Gerencia General GG-572-97-Explicación atraso trámite contratación Auditoría Externa.

****

FAS/rdr.-

1928

0018

CNP *CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION*

San José - Costa Rica

GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

☎ 257-9355
Fax: 223-6829

19 de mayo de 1997
GG #572-97

(4)
S/ TOMA NOTA.

Señor
Felipe Amador
Secretario General
Junta Directiva

Estimado señor:

Para que lo haga de conocimiento de nuestra Junta Directiva, adjunto encontrará oficio Dir. Adm Fin.Nº279-97 de 18 de abril/97 de la Dirección Administrativo Financiera, en el cual se exponen las razones que influyeron en el atraso de la tramitación del Concurso que se debió promover para la Contratación de la Auditoría Externa .

Atentamente,

Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
San José, Costa Rica

LAM/ejv.-

Copias: Dirección Administrativa Financiera
Auditoría General
Depto Estudios Financieros
Depto Proveeduría

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 20 Hora 1:33 pm
1997

1928
SD 25/6/97

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Dirección Administrativa Financiera

junto 4 0017

18 de abril, 1997
Dir. Adm. Fin. #279-97

GG# 572-97
Felipe Amador
19/05/97

Msc
Luis Alberto Monge Villalobos
Gerente General
Su oficina

Estimado señor:

Referente a su oficio GG 349-97, adjunto a la presente le remito las explicaciones suministradas por el Departamento de Proveeduría y Estudios Financieros, donde se demuestran los motivos que dieron lugar a la no contratación de la Auditoria Externa durante el período 96.

Atentamente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ricardo Zúñiga P.
Lic. Ricardo Zúñiga Cambronero
DIRECTOR

*egc./**

CC: *Departamento Estudios Financieros*
Departamento Proveeduría General
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCION
COSTA RICA
DIVISION ADM FINANCIERA

Milagro Aragón Salas
22/4/97.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Dir Adm Fin #279

15 de abril de 1997
PROV 086-97

Licenciado
Ricardo Zúñiga Cambronero, Director
DIREC. ADM. FINANCIERA
S. O.

Ref: Su oficio Dir. Adm. Fin No.237-97 de fecha 08 de abril de 1997

Estimado señor:

En atención al oficio suyo que arriba se menciona y según lo que indica el oficio GG No.349-97 del 21 03-97, me permito manifestarle lo siguiente:

1) Nuestra Sección Licitaciones ha preparado una cronología sobre la confección y trámite de la Licitación Restringida No.97-01, de la cual se anexa una copia.

2) De los puntos 1 a 6 de tal cronología se deduce la imposibilidad de haber tramitado tal concurso a finales del año 1996 pues no fue sino hasta el 04 de diciembre en que finalmente completamos el recibo de observaciones de las dependencias que fueron indicadas por el acuerdo de Junta Directiva. A este respecto debemos recordar que la última sesión de Junta Directiva para el año 1996, se celebró el día 26 de noviembre próximo pasado.

3) Los puntos del 7 al 15 de la cronología cubren los trámites llevados a cabo durante el año 1997. Hay que enfatizar lo que resulta obvio en el documento adjunto, tal es la lenta atención que se recibe, por parte de las dependencias involucradas, de las solicitudes que plantea esta Proveeduría.

4) Otro aspecto que imposibilitó a nuestra Sección Licitaciones el dar mejor atención a los referidos trámites lo fue el hecho de que la partida presupuestaria 02-31 "Honorarios y Consultorías" fue dejada en suspenso por la Contraloría General de la República al aprobarse parcialmente el presupuesto de operaciones de 1997.

5) Para poder realizar éste y otros trámites con cargo a la misma partida antes indicada, esta Proveeduría insistió en varias oportunidades ante la Sección Presupuesto, habiéndosenos manifestado en reiteradas ocasiones que esa partida no podía ser utilizada hasta tanto no se tuviera el visto bueno de la Contraloría General de la República.

Departamento de Proveeduría

Lic. Ricardo Zúñiga C.
PROV 086-97
Página No.2*

6) A este respecto debemos enfatizar que uno de los requisitos previos que deben cumplirse en los trámites de contratación es el de la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, según el aparte 10 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

7) El 26 de febrero próximo pasado se nos indicó que la contratación con la firma de Auditores que ha venido haciendo los trabajos al CNP se estaría prorrogando y que por tanto esta Proveeduría debería variar el período para el cual se estaba licitando, de forma tal que se cubriera el período contable de 1997.

Cualquier información que se estime necesario adicionar a la ya antes dicha con gusto la podremos ofrecer.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Departamento de Proveeduría

Lic. Oscar L. Varela Herrera
PROVEEDOR GENERAL

Cc: Sec. Licitaciones
Archivo

lmp*

DIVISION ADM. FINANCIERA
Recibido por: _____
Fecha: 15-4-97
Hora: _____

CRONOLOGIA CONFECCION Y TRAMITE DEL CARTEL DE LA

LICITACION RESTRINGIDA # 97-01

"CONTRATACION AUDITORIA EXTERNA"

HECHOS

1. El trámite del procedimiento de contratación fue autorizado por nuestra Junta Directiva según acuerdo # 32207, tomado en sesión # 1901, artículo 01, celebrada el 04 de octubre de 1996.

2. El acuerdo fue recibido en esta Proveeduría el 18 de octubre de 1996 .

3. Acatando instrucciones de la Junta Directiva se envió a revisión el borrador del cartel el día 22 de octubre de 1996 al Licenciado Luis Diego Barahona B., Director Asesoría Jurídica y al Licenciado Allan Gutiérrez M., Auditor General, con los oficios S.L. # 652-96 y S.L. # 654-96, respectivamente.

4. Con oficio DAJ-DDP # 542-96 de fecha 28 de octubre de 1996, se recibió respuesta de la Dirección Asesoría Jurídica, proponiendo que en el punto 5.7 del cartel se indiquen los puntos porcentuales con que se deben calificar las ofertas.

5. El 04 de Diciembre próximo pasado, recibimos en esta Proveeduría observaciones al cartel por parte de la Auditoría según oficio # 345.

6. En el mes de Diciembre sucedieron los siguientes eventos:

   A)- Se laboró hasta el 20 al mediodía. El regreso a labores se dió hasta el 6 de enero de 1997 como consecuencia de las vacaciones generalizadas a todo el personal.

   B)- Cierre período presupuestario. Toda partida que no hubiere quedado debidamente compromentida, según lo establece el Reglamento General de Contratación Administrativa, no se podrá utilizar en el siguiente período.

   C-) Para poder sacar un concurso valedero para el siguiente período presupuestario, se debía cumplir con el artículo 10.3 del Reglamento de Contratación Administrativa y pedir autorización a la Contraloría General de la República y así hacerlo constar en el cartel. Dada la cercanía del cierre presupuetario, se estimó que lo mejor era esperar la aprobación del presupuesto de este año y cambiar el número de la licitación, que pasó de Licitación Restringida # 96-01 a Licitación Restringida # 97-01

7. El 10 de Enero de 1997 con nuestro oficio S.L. # 08-97, remitimos a la Dirección Administrativa Financiera borrador del cartel y copia del oficio de la Auditoría General # 345 supraindicado, para que consideraran las observaciones planteadas por la Auditoría General y poder continuar con el trámite de la licitación.

8. Con oficio DIR. ADM. FIN. # 055-97 de fecha 28 de enero de 1997, recibimos respuesta con referencia únicamente al punto 5.7 del cartel que se trata de los elementos para calificación de ofertas.

9. El 30 de Enero de 1997 con oficio S.L. # 041-97, informamos a la Licenciada Lilliana Abarca P., Auditora Asistente, que habíamos considerado las inquietudes por ella planteadas, excepto las que se habían trasladado a la Dirección Administrativa-Financiera, por falta de respuesta de esa dependencia.

10. Con oficio PROV # 029-97 de 03 de febrero de 1997, el Departamento de Proveeduría solicitó a la Dirección Administrativa-Financiera que ampliara los términos del oficio Dir. Adm. Fin. # 055-97 mencionado en el punto 8 anterior.

11. Se recibió respuesta de la solicitud anterior con oficio Dir. Adm. Fin. # 093-97 de 13-02-97.

12. No obstante, el oficio citado en el punto 11 anterior no cubrió otros aspectos que habían sido solicitados por esta Proveeduría y por la Auditoría General, por lo que verbalmente insistimos ante la Dirección Administrativa Financiera para que nos complementara la información, lo cual se realizó mediante el oficio No. 106-97 de fecha 24 de febrero.

13. El 26 de Febrero pasado con el oficio S.L. # 48-97, remitimos a la Licenciada Lilliana Abarca P. un ejemplar del cartel en el que se incluyeron a nuestro criterio todas las observaciones de la Auditoría, excepto que no se eliminó la palabra " preferiblemente" del punto 25 del primer cartel, tal como originalmente lo había sugerido la Auditoría General.

14. En esta misma fecha la Licenciada Lilliana Abarca P. retiró el expediente original del Concurso de Antecedentes # 01-95, en vista de que la Auditoría estaba preparando un informe en relación con esa contratación.

15. Fechado 11 de marzo, se recibió en esta Proveeduría un nuevo oficio No. 076-97, mediante el cual la Auditoría adiciona nuevas recomendaciones y hace observaciones al pliego tal como había sido ya corregido por este Departamento.

EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A LOS PRESENTES EFECTOS SE LLEVA EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA HA QUEDADO CONSTANCIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE INDICADOS

03/04/97
CRONOLOG .DOC
C:\ MSOFFICE\ WINWORD\ TRABAJO

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Dir Adm Fin #279

15 de abril de 1997
DEF # 68-97

Licenciado
Ricardo Zúñiga C., Director
Dirección Administrativa Financiera

Estimado señor:

Con relación a su oficio Dir. Adm. Fin # 237-97 del 8-04-97 me permito realizar los siguientes comentarios:

El 10 de enero en oficio S.L # 8-97 se recibió del Depto. de Proveeduría el borrador del cartel y copia de oficio de la Auditoría General # 345 para que lo revisara y se hicieran las observaciones del caso.

El 28-01-97 con oficio Dir Adm Fin # 055-97 se detalló a la Proveeduría Gral. , el formato que se podría utilizar en la calificación de ofertas para la Licitación restringida # 97-01.

El 03-02-97 el Depto. de Proveeduría Gral. solicitó a la Dirección ampliar los términos de la calificación de ofertas, complemento que se hiciera el 13-02-97 en oficio Dir. Adm. Fin. 093-97.

El 24-02-97 en oficio Dir. Adm. Fin. # 106-97, se emite los comentarios pertinentes al oficio # 345 de la Auditoría Financiera sobre la Contratación de la Auditoría Externa.

Adicional a estos antecedentes, es importante mencionar que la Contraloría General de la República levantó el supenso parcialmente en la partida 02-31 el 20-02-97, por lo que el Depto de Proveeduría envió el Cartel respectivo a la Auditoría Gral. el 26-02-97 SL # 48-97 para su revisión, oficina que elaboró el informe final conocido por Junta Directiva el 05-03-97.

Atentamente.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

Licda. Martina Carvajal Z.
JEFE

DIVISION ADM. FINANCIERA
Recibido por: Elvira
Fecha: 17-4-97
Hora:

cc: Archivos

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

21 de marzo de 1997
GG No. 349-97

Licenciado
Ricardo Zúñiga Cambronero, *Director*
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Estimado señor:

En Sesión de Junta Directiva celebrada el pasado 05 de marzo en curso, se analizó la prórroga del actual contrato suscrito con la firma Carvajal y Colegiados para la Auditoría Externa que debe contratar la Institución.

En vista de que dicho Organo no tuvo más opción que autorizar la prórroga del contrato con la firma indicada por cuanto la Licitación que se ordenó cursar para tales efectos no había sido tramitada, la Junta Directiva desea conocer las razones por las cuales se tardó tanto tiempo en tramitar la Licitación para la contratación de la Auditoría Externa .

Sírvase por tanto proceder de conformidad.

Atentamente,

LAM/lcg.-

Copia:Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
Depto. Proveeduría

1928 0010

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Produccion

Tel/Fax: 221-9193 • Apartado: 2205 • San José, Costa Rica

SINCONAPRO

1956 - 40 Aniversario - 1996

P.E. Ha pedido cita con GG del Banco.

(3)

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rosa
Fecha 20 JUN 1997 Hora 12:48 pm

San José 20 de junio de 1997.

Señores:
DIRECTORES.
JUNTA DIRECTIVA CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION.
Presente.

Estimados señores:

Con el ruego de su debida atención y de una manera atenta y con toda consideración, acudo ante Ustedes con el fin de exponer lo siguiente:

Como es de vuestro conocimiento, todos los años el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, devuelve los ahorros de todos los trabajadores, acumulados en el período respectivo. Este año al distribuir las boletas correspondientes, se encontraron con la desagradable sorpresa que no viene todo el monto de lo cotizado. Al apersonarme a las oficinas del mencionado Banco me entero que no estaba incluido todo relativo a ese rubro, por la razón de que la institución no había cancelado los dineros en la fase aquí relacionada, sino que lo hizo posteriormente, por lo que el banco no lo incluyo, ya que ellos ya habían hecho del cierre presupuestario.

Es por todo esto que les he expuesto, que de forma respetuosa, pero vehementemente, demando que se inicie de inmediato una investigación, con el fin de dejar sentadas las responsabilidades de esta anomalía, que perjudica en forma directa a todos los empleados, así mismo recalcar que esos dineros son de todos los asalariados, que mes a mes se les deduce de su sueldo. De la misma manera indicar que el Banco distribuye dividendos que en este caso no va a percibirse.

JD 1928
25/6/97

"La vida supera la lucha. Cuando cesa la lucha, la vida desaparece."

SINCONAPRO

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Produccción

Tel/Fax: 221-9193 • Apartado: 2205 • San José, Costa Rica

1956 - 40 Aniversario - 1996

De Ustedes:

Atentamente

Olman Chinchilla Hernández
Secretario General.
SINCONAPRO.

SINCONAPRO
Sindicato de Empleados del
Consejo Nacional de Producción
Fundado 1956

C.c. Defensoría de los Habitantes.
Gerencia Bco. Popular.
Arch.

"La vida supera la lucha. Cuando cesa la lucha, la vida desaparece."

1929

0008

Asociación de Fabricantes Metalmecánicos y Metalúrgicos de Costa Rica
ASOMETAL

No. Le está vendiendo al IDA

12 de junio de 1997
No.112-97

(3)

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rosa
Fecha 18 JUN 1997 Hora 12:06 pm

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
San José.

Estimados señores:

Nuestra Asociación ha formulado un proyecto para crear un CENTRO DE ACOPIO DE DESECHOS METALICOS con el que se pretende resolver el problema de disposición irracional del desecho sólido que se produce en los sectores doméstico, comercial e industrial de Costa Rica, así como también que ese desecho sea aprovechado según sus características para fines de comercialización y reciclaje, con el consiguiente beneficio directo para todo el país al mejorarse las condiciones ambientales y convirtiéndose así en elemento fundamental para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.

Para la instalación del Centro de Acopio se desea utilizar parte del terreno propiedad del CNP ubicado en la radial Santa Ana-San Antonio de Belén, eventualidad sobre la que desde 1995 se han llevado a cabo conversaciones y gestiones con las altas autoridades del CNP tanto de parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, gestor y copartícipe con el sector empresarial del programa de modernización industrial, y ASOMETAL. Nuestra más reciente entrevista la sostuvimos con el Gerente señor Luis Alberto Monge, quien coincidió con nosotros en la importancia que este proyecto tiene para evitar la contaminación y el perjuicio al medio ambiente que provoca el manejo inadecuado que se hace en el país del desecho metálico.

En la actualidad y con el financiamiento de la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, están realizándose los estudios de factibilidad económica, ambiental y social del proyecto.

Dado el grado de avance de esta iniciativa, formal y respetuosamente solicitamos a esa estimable Junta Directiva la cesión al Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la parte del lote propiedad del Consejo Nacional de Producción ubicado en la radial Santa Ana-San Antonio de Belén que se requiere para instalar el Centro de Acopio, terreno que el MEIC, a su vez, daría en arriendo a ASOMETAL por 99 años para los propósitos señalados.

SD 1928
25/6/97

Tel.-Fax: 223-7063 ~~Apartado 224 Zapote~~ - San José - Costa Rica

Asociación de Fabricantes Metalmecánicos
y Metalúrgicos de Costa Rica
ASOMETAL

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
No. 112-97, pág. 2
12 de junio de 1997

Estamos seguros de que los señores Directores darán todo su apoyo a esta solicitud y para aclarar o ampliar cualesquiera aspectos del asunto, con mucho gusto quedamos a sus estimables órdenes.

Atentamente,

Ing. José Alberto Salazar
Presidente de ASOMETAL

Asociación de Fabricantes Metal-Mecánicos y Metalúrgicos
ASOMETAL

c: Señor Ministro de Agricultura y Ganadería.
Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio.
Señor Ministro del Ambiente.
Señor Viceministro de Ciencia y Tecnología.
Archs.
emg

Tel.-Fax: 223-7063 . ~~Apartado 224 Zapote~~ - San José - Costa Rica

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

(26)

PARA: ***PRESIDENCIA EJECUTIVA***

Original Firmado } *Licda. Silvia Sibaja V.*

DE: *LICDA. SILVIA SIBAJA VILLALOBOS*
DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO

Consejo Nacional de Producción
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS
San José, Costa Rica

ASUNTO: *ACUERDO No.178 DEL 14-05-97*

FECHA: *19 DE JUNIO, 1997*
DAJ-DDPr. No. 167-97

PARA SU INFORMACION Y FINES PERTINENTES, ADJUNTO FOTOCOPIA DEL ACUERDO ARRIBA INDICADO, PUBLICADO EN LA GACETA No.114 DEL 16 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE,

evv

CC: GERENCIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 20 JUN 1997 Hora 9:40 am

5D/1928-
24/6/97

Nº 1029-P.—San José, 8 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1º-- En tanto dure la ausencia de la Master Laura Chinchilla Miranda, Ministra de Seguridad de Pública, Gobernación y Policía se le recarga la función de esos Despachos al Licenciado Marco Antonio Vargas Díaz, Ministro de la Presidencia.

Artículo 2º—Rige del 12 al 13 de mayo de 1997.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—(Solicitud Nº 7061).-- C-950.—(30549).

Nº 1034.— San José, 21 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 139, de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar a la Ministra de Seguridad Pública, Master Laura Chinchilla Miranda, para que viaje a la República de Guatemala, en Misión Oficial.

Artículo 2º- Rige del 21 al 22 de mayo de 1997.

Artículo 3º---Se le girará viáticos de acuerdo a la tabla más Comisión Bancaria.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—(Solicitud Nº 7081).--C-1050.—(31186).

Nº 1035-P.—San José, 21 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1º.-En tanto dure la ausencia de la Master Laura Chinchilla Miranda Ministra de Seguridad Pública, Gobernación y Policía se le recarga la función de esos Despachos al Licenciado Marco Antonio Vargas Díaz, Ministro de la Presidencia.

Artículo 2º—Rige del 21 al 22 de mayo de 1997.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—(Solicitud Nº 7081).-- C-1150.—(31187).

Nº 1036-P.—San José, 20 de mayo de 1997

ACUERDO Nº 0010-97-MICIT

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139 de la Constitución Política de la República.

ACUERDA:

Artículo 1º.—Autorizar al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Ministro de Ciencia y Tecnología a.i., cédula de identidad número dos-trescientos dos-novecientos veintitrés, para que viaje a Japón, en visita oficial del veinticuatro de mayo al siete de junio del presente año.

Artículo 2º—Girar la suma de $660,00 (seiscientos sesenta dólares exactos), por concepto de tres días de viáticos.

Artículo 3º---Rige a partir del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete, hasta el siete de junio del mismo año.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—(Solicitud Nº 1565).—C-1800.—(31432).

Nº 1037-P.—San José, 21 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar al señor Fernando E. Naranjo Villalobos, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a viajar a Paraguay, en visita oficial.

Artículo 2º—Los gastos de pasajes y viáticos corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la suma adelantada es de ¢150 diarios en Paraguay, para un subtotal de $435,00 y $270 diarios en Chile, para un subtotal de $322,50. Se le adelanta la suma de $300 para Paraguay por concepto de gastos de representación, sujeta a liquidación.

Artículo 3º—Rige del 23 al 28 de mayo de 1997.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—(Solicitud Nº 7200).---C-1450.—(31433).

Nº 1038-P.—San José, 21 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el inciso 1, artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1º—Designar al señor Rodrigo X. Carreras Jiménez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a.i., durante la ausencia del titular, señor Fernando E. Naranjo Villalobos.

Artículo 2º—Rige del 23 al 28 de mayo de 1997.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—(Solicitud Nº 7200).--C-950.—(31434).

Nº 1039-P.—San José, 21 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar al doctor Arnoldo Mora Rodríguez, Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, portador de la cédula de identidad número 9-009-046, para que participe en el "IX Foro de Ministros Responsables de Políticas Culturales en América Latina y el Caribe", por realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, del 28 al 31 de mayo de 1997.

Artículo 2º—Los gastos de transporte internacional, serán cubiertos por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en la partida 142 transporte al exterior Programa 750 Administración Central, el Ministerio le otorgará hasta un 50% de la tarifa diaria establecida según programa 750 partida 132, gastos de viaje al exterior.

Artículo 3º—Rige a partir del 28 al 31 de mayo de 1997.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—1 vez.—(Solicitud Nº 7523).—C-2100.—(31435).

CONSEJO DE GOBIERNO

Nº 176.—San José, 14 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria Nº 148, celebrada el 31 de marzo de 1997.

ACUERDAN:

Con fundamento en el inciso d), artículo décimo de la Ley Nº 7638 (Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, PROCOMEX), nombrar como Director de la Junta directiva de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMEX), en representación de los pequeños y medianos exportadores, al señor Rodolfo Carvajal Herrera, cédula 1-487-395.

Rige a partir del 7 de abril y por período legal correspondiente.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de la Presidencia, Marco Antonio Vargas Díaz.—1 vez.—C-1800.—(31183).

Nº 177.—San José, 14 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria Nº 151, celebrada el 21 de abril de 1997.

ACUERDAN:

1º—Aceptar la renuncia que presenta el señor Jorge Carballo Wedel, a su cargo de Director del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), y agradecerle los servicios prestados.

2º--Nombrar en sustitución suya al señor Alvaro Saborío Ruiz, cédula 1-342-072, representante del Partido Unidad Social Cristiana.

3º—Rige a partir del 28 de abril y por el resto del período legal correspondiente.

Acuerdo firme.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de la Presidencia, Marco Antonio Vargas Díaz.—1 vez.—C-1800.—(31184).

Nº 178.—San José, 14 de mayo de 1997 P.E. G.G. SECRETARIA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria Nº 153, celebrada el 5 de mayo de 1997.

ACUERDAN:

Nombrar al señor Siegfried Schosinsky Nevermann, cédula número 1-353-508, Gerente General a. i., del Banco de Costa Rica, como representante de los bancos comerciales del Estado ante la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, en sustitución del señor Luis Alberto Carranza.

Rige a partir del 12 de mayo de 1997.

Acuedo firme.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de la Presidencia, Marco Antonio Vargas Díaz.—1 vez.—C-1350.—(31185).

1928 0004

MINISTERIO DE HACIENDA

17 de junio, 1997
OM-026-97

2a

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 18 JUN 1997 Hora 11:01 am

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacionalde Producción
Presente

Estimados señores :

Para los fines consiguientes, muy atentamente comunico a ustedes que el (los) siguiente (s) funcionario (s) han cumplido con las responsabilidades en que se puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones:

NOMBRE	*POLIZA*	*VIGENCIA*	*RECIBO*
MONGE VILLALOBOS LUIS	SP262	12-06-97 al 12-06-98	1053340-09

Cordialmente,

OFICIALIA - MAYOR
GOBIERNO COSTA RICA

Alexander Cuadra Hernández
Oficial Mayor
Director Administrativo

c : interesado
archivo

" UN PUEBLO EN MARCHA "

SD 1928
25/6/97

1929 0003

CNP
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

18 de junio de 1997
Nº 470-97 P.E.

(2)

No se puede vender a crédito BCAC ofreció financiación el negocio ADM CNP continuó con proyecto

Señor
Felipe Amador., Secretario
Junta Directiva
S. O.

Estimado señor :

A efectos de que sean incluidos en la próxima Sesión de Junta Directiva, me permito remitirle adjunto nota de la Municipalidad de Carrillo y oficio ACT-OR.165-97 del Ministerio del Ambiente y Energía.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

JFG/cris

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 20 JUN 1997 Hora 1:02 pm

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
PRESIDENCIA EJECUTIVA
SAN JOSE COSTA RICA

JD 1928
25/6/97

Tel.: (506) 255 4283 Fax: (506) 2554729 Apdo. 2205-1000 San José - Costa Rica E-mail: presiden@sol.racsa.co.cr

H.R. PR#260-97
02/04/97
R/60.

0002

AREA DE CONSERVACION
TEMPISQUE
OFICINA REGIONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA — act — SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION

Hojancha, 24 de marzo de 1997
ACT-OR-165-97

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
31 Mar 1997
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Señor
Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
SU OFICINA

Estimado señor Flores:

En respuesta a su atento Oficio 115-97-PE, me permito solicitarle las condiciones detalladas de la venta del inmueble del C.N.P. en Santa Cruz a cinco años, como propone en su nota.

Estos pagos y sus condiciones nos urgen para solicitar la aprobación de nuestros superiores y realizar los trámites presupuestarios para 1998 con el tiempo suficiente, que nos permita iniciar el Plan de Pagos a cinco años.

Agradeciendo su pronta respuesta, de usted cordialmente.

Ing. Emel Rodríguez Padiagua
DIRECTOR ACT

DIRECCION REGIONAL MINAE act

c.c.: Dirección Chorotega C.N.P.
: Oficina Subregional ACT Santa Cruz
: Marvin Díaz E. Jefe Administrativo Regional ACT
: Archivo
: Consec.

ERP/marta

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

07 de febrero, 1997
Nº115-97 P.E.

Ingeniero
Emer Rodríguez P., Director
Area de Conservación Tempisque

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez aprovecho la oportunidad para referirme a su oficio ACT-OR-114-97, sobre la oferta que realizan para la adquisición del Inmueble propiedad de mi representada, ubicado en Santa Cruz de Guanacaste, sobre el particular le manifiesto lo siguiente:

La segunda opción que se plantea en el oficio de cita, consideramos es la más conveniente para la Institución, que consiste según se manifiesta en comprar toda la propiedad pero en un plan de pagos a 10 años que nos permita amortizar la deuda sin afectar la operación del ACT.

Sin embargo, estableceríamos un plan de pagos a un plazo de cinco años. Y en tanto, no se de la cancelación total del Inmueble y por acuerdo mutuo entre el Ministerio y está Institución, el CNP podría utilizar parte de las instalaciones en situaciones de emergencia.

Esperamos la respuesta del Ministerio del Ambiente y Energía, a efecto de someter el asunto a conocimiento de nuestra Junta Directiva, y continuar con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Javier Flores Galarza

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
PRESIDENCIA EJECUTIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

JFG/mas**

Copia: Gerencia General
Dirección Administrativa Financiera
Dirección Región Chorotega